

JULIANA VELÁSQUEZ RUIZ**ABOGADA**

Edificio Alcázar de Oviedo Calle 6 Sur N° 43 A 254 PBX: 352 26 00 Medellín - Colombia

Medellín, marzo de 2020

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ITAGÜÍ

E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BLANCA DE JESÚS DUQUE GÓMEZ
DEMANDADOS: MARÍA MAGDALENA RAMÍREZ ROJAS Y OTRAS
RADICADO: 02-2015-00584
ASUNTO: Liquidación actualizada del crédito con aplicación de abono

JULIANA VELÁSQUEZ RUIZ, abogada titulada y en ejercicio, actuando en calidad de apoderada de la demandante, por el presente escrito me permito aportar al Despacho la liquidación actualizada del crédito de conformidad con el mandamiento de pago y lo ordenado en el auto que sigue adelante con la ejecución.

Se aplicó el abono por los títulos judiciales entregados en julio de 2019 por valor de \$844.466 a los intereses y capital a la fecha, como se observa en el cuadro de liquidación que aporto con la presente.

Por lo anterior, solicito al Despacho se proceda con el traslado respectivo y se sirva ordenar la entrega de títulos judiciales a nombre de la señora BLANCA DE JESÚS DUQUE GÓMEZ identificada con C.C. 21.651.896, demandante en el proceso de la referencia. Autorizo a YENI FERNANDA GARCÍA PALACIO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.060.594.896 de Supía (Caldas), para que retire los títulos que se emitan.

Atentamente,

Juliana M.
JULIANA VELÁSQUEZ RUIZ
C. C. 1.037.616.563 de Envigado (Ant.)
T. P. 225.154 del C. S. de la J.

Lorena M.
2020MAR 9 11:21AM ITA
2

